

APRUEBA PRÁCTICA PROFESIONAL DECRETO ALCALDICIO Nº () \ QUILLON, 0 5 ENE 2024

VISTOS:

- Ord. N°222, de fecha 22 de diciembre de 2023, sobre prácticas profesionales alumnos Liceo Polivante Luis Cruz Martínez, Quillón.
- Decreto Alcaldicio N°7.072 de fecha 17.11.2023, que modifica subrogancia del cargo de secretario municipal.
- Decreto Alcaldicio N°3.519 de fecha 25 de noviembre de 2020, que nombra en el cargo de administrador municipal a la persona que indica.
- Decreto Alcaldicio N°2.287 de fecha 29.06.2021, que ratifica continuidad en la planta municipal a funcionarios que indica;
- Decreto Alcaldicio N°2.286 de fecha 29.06.2021, que nombra a don Miguel Peña Jara como Alcalde de la comuna.
- Decreto Alcaldicio N°2.288, de fecha 29.06.2021, que delega funciones y atribuciones del alcalde a funcionario que indica;
- Decreto Alcaldicio Nº7.640 de fecha 07.12.2023 que aprueba presupuesto Municipal vigente para el año 2024.
- Sentencia de proclamación de alcaldes causa rol N°179-2021de fecha 17 de junio de 2021 del Tribunal Electoral de la Región de Ñuble.
- Las facultades que le confiere la Ley 18.695, Ley Constitucional de Municipalidades,

CONSIDERANDO QUE:

- Las prácticas profesionales son la primera puerta de entrada para los jóvenes que se están preparando para insertarse al mundo laboral,
- Se debe otorgar la oportunidad de adquirir conocimiento y aprendizaje a estudiantes de Carreras Técnicas, Profesionales y Universitarios.

DECRETO:

- APRUÉBASE Práctica Profesional de Srta. DOMINNIKE GODOY BERNALES, estudiante de la carrera de TECNICO EN SERVICIO DE TURISMO, del Liceo Polivante Luis Cruz Martínez, Quillón.
- DESTINESE a la alumna a efectuar su Práctica Profesional en la Oficina de Deportes y Recreación/ CENDYR, a partir del 02 de enero de 2024.
- NOMBRESE como Profesional a cargo de la evaluación de la práctica profesional de las estudiantes antes señaladas la Directora de Desarrollo Comunitario o quien subrogue en su momento.
- 4. APRUEBASE subsidio de práctica profesional para gastos de alimentación y movilización por un monto de \$30.000 (treinta mil pesos) mensuales, los que se cancelarán una vez finalizada su práctica y previa presentación del Certificado de cumplimiento del profesional a cargo de su práctica.

 IMPÚTESE con cargo al Subtítulo 2103007 "Otras Remuneraciones" Alumnos en Práctica del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, REGISTRESE, PÚBLIQUESE, ÇÜMPLASE Y ARCHÍVESE.

SECRETATIO MUNICIPAL (S)
QUIVARNISTRO DE FE

JOSE ACUÑA SALAZAR ADMINISTRADOR MUNICIPAL "por orden del gicalde"

PCHB/YUF/OSC DISTRIBUCION: - SECRETARIA MUNICIPAL

-

≸ECRETARIA MUNICIPAL

- ARCHIVO OFICINA DE PERSONAL